

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

# RESOLUCIÓN № 1108-2018-R

Lambayeque, 27 agosto del 2018

#### VISTO:

El expediente №3278-2018-SG-UNPRG, emitido por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, solicitando unidad vehicular para traslado de donaciones a la ciudad de Kañaris-Ferreñafe.

## **CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente citado en la parte del visto, los docentes de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, Bertha Peña Pérez y Carlos Vásquez Crisanto, solicitan movilidad y combustible para el traslado de donaciones (frazadas, ropa abrigadora y calzado) programado en el proyecto "Abrigando Corazones" a la ciudad de Kañaris - Huacapampa - Ferreñafe, los días 13, 14 y 15 de julio 2018;

Que, para tal efecto, se cuenta con el Informe № 055-2018-OMA-OT, emitido por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento Automotriz, dependencia de la Oficina General de Transportes, mediante el cual informa que se atendió con el camión furgón EGJ-199, conducido por el técnico en transporte, Jacinto Paredes Suárez; con respecto a los viáticos, los docentes y estudiantes lo asumieron y la unidad fue abastecida con 35 gl. de la dotación de la Alta Dirección;

Que, con Oficio N° 997-2018-DGA, emitido por el Director General de Administración, informa que la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, cuenta con disponibilidad financiera para cubrir los gastos que demanden el desplazamiento de la unidad móvil;

Que, el señor Rector habiendo tomado conocimiento de lo solicitado, autoriza la salida de la unidad móvil camión furgón EGJ-199, que conducido por el técnico en transporte Jacinto Paredes Suárez, trasladará a los docentes y estudiantes, desde Lambayeque a la ciudad de Kañaris-Huacapampa- Ferreñafe, los días 13, 14 y 15 de julio 2018;

Que, la visación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR, en vía de regularización, la salida del CAMIÓN FURGÓN EGJ-199, que conducido por el técnico en transporte, Jacinto Paredes Suarez, trasladará a docentes y estudiantes a la ciudad de Kañaris-Huacapampa- Ferreñafe, los días: 13, 14 y 15 de julio del año en curso, a fin de trasladar las donaciones programado en el proyecto "Abrigando Corazones".
- 2º. Precisar que los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales que realizaron el viaje, asumieron los gastos de peajes, cochera y viáticos del chofer por tres días.
- 3° Disponer que la Oficina de la Alta Dirección, abastezca con 35 galones de combustible a la unidad vehicular Camión Furgón EGJ-199.
- 4º Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Alta Dirección Presupuesto 2018 de la Universidad.
- 5º Dar a conocer la presente resolución a los interesados, la Dirección General de Administración, Oficina de Transportes, Facultad de Ciencias Histórico Sociales, Contabilidad General, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

FOUE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

All Mayeous of Dr. Williamer Cappanal Villalta

ORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

